

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Jefe del Departamento de Programación y Presupuesto	
Misión	Apoyar la operación de las actividades y proyectos de índole educativo o administrativo, programando objetivos, metas y los recursos financieros necesarios para su funcionamiento con estricto apego a la normatividad vigente bajo los criterios de calidad y transparencia que permitan cumplir los objetivos Institucionales.
Objetivo	Estructurar el Plan anual, orientando el alcance programático al logro de los objetivos de la UPN, así como integrar de manera oportuna y dar seguimiento al Programa Anual de Metas Institucionales de las áreas académicas y administrativas de la Universidad. Realizar la asignación del presupuesto de las áreas de la Universidad de acuerdo a la programación y calendarización del Presupuesto Anual Autorizado.
Funciones	<ul style="list-style-type: none">- Realizar la estructura programática y registrarla en el sistema diseñado para tal efecto en los tiempos determinados para tal fin.- Proponer las metas Institucionales, así como los indicadores del Programa Anual de acuerdo a los objetivos y al plan de trabajo de la Universidad.- Apoyar técnicamente a las áreas para la formulación del Programa Anual de metas.- Enviar al inicio del año el formato de calendarización de metas Institucionales y el Programa Anual.- Registrar en el sistema el calendario de metas de las áreas académicas y administrativas.- Integrar el programa y calendarización anual de las metas Institucionales.- Enviar mensualmente el formato de avance de metas Institucionales a las Áreas Académicas y Administrativas, con el fin de que éstas reporten el grado de avance con relación a sus metas y dar seguimiento al cumplimiento de las mismas.- Registrar en el tablero de control de metas Institucionales los avances de las áreas.- Reportar en los sistemas diseñados para el caso, el avance de las metas comprometidas con las Instituciones fiscalizadoras externas con la periodicidad que los sistemas lo requieran.- Desarrollar y operar los modelos, estructuras, sistemas y procedimientos necesarios para la programación-presupuestación, que emitan las Entidades Globalizadoras (Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública).

	<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar y elaborar el Manual del Anteproyecto de Programa Presupuesto Interno, con el fin de atender los requerimientos sectoriales. - Estructurar el Anteproyecto de Programa Presupuesto Sectorial. - Implantar el proceso interno de presupuestación, que permita conocer los requerimientos cualitativos y cuantitativos de cada una de las áreas que conforman la Universidad. - Analizar e integrar el anteproyecto sectorial de la Universidad a nivel de programa, subprograma y proyecto. - Reprogramar, de ser necesario, el presupuesto que sectorialmente es autorizado a la Universidad, de acuerdo con las necesidades planteadas en el anteproyecto interno que presentan las áreas. - Elaborar el calendario de presupuestación, a efecto de establecer el control financiero y presupuestal a nivel de programa, subprograma, proyecto y subproyecto. - Gestionar las ampliaciones líquidas (incrementos salariales, aplicación de ingresos propios, inversión física, estímulos del personal docente y mandos medios y superiores); así como lo correspondiente a la reclasificación académica. - Analizar y controlar las afectaciones presupuestarias, autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. - Revisar las solicitudes de Adecuaciones Presupuestarias Internas de las áreas, verificando que sean movimientos compensados entre partidas de gasto del mismo capítulo, respetando la estructura programática vigente y de conformidad con la normatividad programático presupuestal aplicable. - Presentar al titular de la Dirección de Planeación el programa anual de actividades a desarrollar e informar periódicamente del grado de avance. - Realizar las demás funciones que le asigne el Director de Planeación.
Entorno Operativo	<p>Se relaciona de manera interna con todas las áreas de la Universidad, así como las seis Unidades UPN del D.F. particularmente con el Departamento de "Control y Evaluación de Organización y Sistemas" a su vez de manera externa con: las Secretarías de la Función Pública, de Educación Pública (Dirección General de Planeación y Programación de la SEP), Hacienda Crédito Público.</p>